

**TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL
UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

1. ÁREA USUARIA

Área de Lavandería

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo de Lavadora Eléctrica Industrial Del Hospital Central De Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar el servicio de lavado eficiente, continuo y seguro de ropa institucional, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bioseguridad, en beneficio de la atención a la población usuaria.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de Mantenimiento Correctivo de Lavadora Eléctrica Industrial.

4.1 Objetivo General:

Garantizar el lavado eficiente, seguro y continuo de la ropa institucional, asegurando condiciones óptimas de higiene, salubridad y bioseguridad, que contribuyan al adecuado funcionamiento de los servicios y a la correcta atención de los usuarios.

4.2 Objetivo Específico

- Asegurar la limpieza y desinfección adecuada de la ropa institucional conforme a normas sanitarias.
- Restablecer el funcionamiento óptimo y seguro de la lavadora industrial, corrigiendo fallas mecánicas, eléctricas o de control, a fin de garantizar la continuidad del servicio de lavandería, el cumplimiento de las condiciones de higiene y bioseguridad, y la protección del equipo y del personal operador.
- Prolongar la vida útil del equipo, mediante su uso y mantenimiento adecuados

5. ACTIVIDAD DEL POI

Mantenimiento Preventivo Equipos Electromecánicos

6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

ÍTEM N°	NRO EQUIPOS	DE	UNIDAD DE MEDIDA	DE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01		SERVICIO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ABOG. JESSICA ARA PA ALEMAN
Jefe de la Unidad de Administración
C.A.A 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

DR. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Abog. Yilmar Valdivia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
LAVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL DE 100 kg	252228790001	EFAMEIN	LBS100	LBS926

Nro	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	<p>Mantenimiento de Lavadora Eléctrica Industrial de 100 kg</p> <p>a. Mantenimiento del Sistema Electromecánico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza externa e interna del equipo • Mantenimiento de motor principal, cambio de rodajes, limpieza y barnizado de bobina. • Revisión y/o cambio de fajas de transmisión • Limpieza, lubricación y engrasado de todas las partes móviles. • Suministro e instalación de seguro de puerta. • Suministro y cambio de mangueras (mangueras de vapor y agua). • Suministro y cambio de amortiguadores • Revisión y/o cambio de niplería y accesorios de entrada a la lavadora (llaves de paso, filtro tipo Y) • Revisión y/o cambio de manguera corrugada de desagüe. • Eliminación de sarro en el tambor de la lavadora <p>b. Mantenimiento al Sistema Neumático.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y/o cambio de electroválvulas de aire. • Revisión y/o cambio de conectores y filtros. <p>c. Mantenimiento al Sistema Neumático</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y cambio de pantalla táctil LCD de control igual o similar al existente <p>d. Otras actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de 04 mangueras de vapor • Pruebas de funcionamiento y operatividad • Capacitación en la correcta operación de la Lavadora Eléctrica Industrial y Actividades de Mantenimiento

8. PLAN DE TRABAJO:

No aplica

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica

9.1 Requisitos del proveedor

El proveedor deberá contar con todos los equipos, herramientas, materiales e insumos, repuestos, accesorios y otros que se requieran para realizar el mantenimiento del equipo indicado, a fin de llevar a cabo el servicio en forma correcta.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Abog. Yilmar Yildivia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN
Jefe de la Unidad de Administración
C.A.A 6484

Así mismo, los instrumentos deberán estar calibrados para realización del mantenimiento.

9.2 Del personal clave

9.2.1 Formación Académica

- **Formación académica (i):**
Ingeniero Mecánico Electricista o Mecánico o Mecatrónico colegiado con habilitación vigente de colegiatura

9.2.2 Experiencia

- **Experiencia específica (i)**
El personal clave deberá contar con 03 años de experiencia en mantenimiento reparación equipos electromecánicos, se acreditará mediante contratos, ordenes de servicio u otra documentación que acredite dicha experiencia

9.2.3 Otros

No tener impedimento para contratar con el Estado

10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1 Lugar

El servicio se ejecutará en el hospital central de majes, sito en asentamiento b1 Lote 1 irrigación Majes-Bello Horizonte –Distrito de Majes –Provincia Caylloma-Región Arequipa

10.2 Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 21 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

11. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Entregable	Plazos	Detalle Entregable
Entrega única	21 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	<p>La empresa presentara su informe del servicio realizado que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción detallada del trabajo realizado - Estado del equipo antes y después de mantenimiento con registro fotográfico <ul style="list-style-type: none"> - OTM por cada equipo - Recomendaciones para su uso y conservación. - Acta de conformidad del servicio <ul style="list-style-type: none"> - Orden de servicio

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Abog. Ylmar Faldivia Quispe
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquiche Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio está a cargo del servicios generales y el área de mantenimiento de acuerdo al ámbito de sus competencias y dentro de un plazo de siete (7) días calendario de presentado el entregable.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ABOG. JESSICA ARAPA ALEMAN
Jefe de la Unidad de Administración
C.A 6484

13. FORMA DE PAGO

El pago a favor del contratista se realizará conforme se detalla a continuación:

- Único Pago: 100% del monto total del servicio, previo Informe de conformidad por parte del área usuaria, y presentación de la factura correspondiente al Único Entregable.

14. ADELANTOS:

no corresponde

15. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN
Jefe de la Unidad de Administrac.
C.A.A 6454

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora (a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Abog. Yilmir Valtuvia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES. El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. COMPROMISO ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

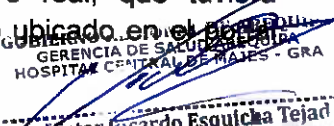
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES


ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN
Jefe de la Unidad de Administración
C.A.A 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES


Abog. Yilma Valdivia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA


Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Abog. Yilmar Valdivia Quispe
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquivela Tejar

GOBIERNO REGIONAL DE A.
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ABOG. JESSICA ARAPA ALEMAN
Jefe de la Unidad de Administración
C.A.A 8464